

# ▶ AGRELA

REVISTA DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE AGRELA Nº 12 Noviembre 2007

## Henrique Tello visita la Asociación

(pág. 13)



- El Ayuntamiento continúa la obra civil para soterramiento de líneas (pág. 14)

- A fondo: el nuevo Estatuto del trabajador autónomo (pág. 16-18)



## Germán Lago

Director General de Seguridad Ciudadana  
del Concello da Coruña

“Seguridad Ciudadana es un concepto que engloba servicios de tipo policial y de emergencias” (pág. 4 - 6)





# Descubra el mundo Porsche



GPS:

8° 25' 14" O  
43° 21' 22" N



grupomoyvesa

XXV ANIVERSARIO

## CENTRO PORSCHE A CORUÑA

Pasteur, 16 Pol. A Grela 15008 A Coruña  
Tel.: 981 26 47 60 Fax.: 981 26 65 73

[www.porsche-acoruna.com](http://www.porsche-acoruna.com)



PORSCHE



## Don Manuel Sáez Ponte *In Memoriam*

Hace unas semanas fallecía, a los 58 años, Manuel Sáez Ponte, Director General de Torres y Sáez, uno de los Grupos empresariales más relevantes con presencia en nuestro parque de Agrela, miembro de esta Asociación y componente de nuestra Junta Directiva.

Manuel Sáez Ponte era Ingeniero Industrial por la escuela de San Sebastián. Se desenvolvía muy bien en los idiomas inglés y francés, este último perfeccionado a través de los veinticinco años que trabajó en Renault Vehículos Industriales, donde ocupó puestos relevantes en varias áreas de apoyo a fabricación y control de costes. Finalizó su carrera en esta firma como Director del Servicio Post-venta, departamento del que dependen todos los talleres del principal vendedor de camiones de España.

Los últimos años de su vida los dedicó a la empresa que había cofundado su abuelo, don Manuel Sáez Torres, y que después dirigió su padre, don Manuel Sáez Alfeirán, éste aún cariñosamente recordado por muchísimos coruñeses que tuvieron la satisfacción de conocerlo y disfrutar de sus cordiales dotes personales y de su honestidad empresarial.

Su formación y su amplio bagaje profesional y cultural hicieron de él un Director General de empresa, profesional y moderno, una figura

difícil de encontrar en las empresas tradicionales. Poseía un carácter fuerte y gran energía vital, que supo conjugar con una cordial seriedad, compendio de una esmerada educación y vasta cultura, que conformaban su contrastada bonhomía, siempre demostrada en sus relaciones personales. Fue, además, un hombre que vivió y disfrutó con orgullo el haber formado parte de la empresa fundada por sus antepasados.

**Una persona comprometida  
en el trabajo, exigente,  
perfeccionista y honesta,  
que meditaba mucho las  
decisiones y se preocupaba  
constantemente por los  
que trabajaban con él**

Para los que mejor lo conocían, Manuel era una persona comprometida en el trabajo, exigente, perfeccionista y honesta, que meditaba mucho las decisiones y se preocupaba constantemente por las personas que trabajaban con él. Sentía una gran responsabilidad respecto al futuro de su empresa y de todos sus empleados y un enorme cariño por su mujer y sus dos hijos.

Ese mismo sentido de la responsabilidad hemos observado siempre en

su compromiso como directivo de la Asociación de Empresarios de Agrela. Entró a formar parte de su junta en el año 2002 y fue reelegido por otros cuatro años en 2006. Durante este tiempo participó activa y acertadamente en las decisiones que se tomaron, -aunque no siempre de la manera presencial que él hubiera deseado, debido a sus problemas de salud- demostrando una gran implicación con nuestras actividades. La enfermedad no le permitió acabar los cuatro años por los que había renovado en la directiva y fue sustituido por Daniel Castillo, también de Torres y Sáez, quien continúa su labor con la misma implicación y eficacia.

Desde este editorial recordamos con todo nuestro cariño a Manuel Sáez Ponte, le agradecemos su dedicación a la Asociación de Empresarios de Agrela y compartimos con su familia y los socios y empleados del Grupo Torres y Sáez el dolor por su ausencia.

Nos consuela, en fin, que desde Allá arriba, desde el Cielo en el que creía -y Manuel no solía equivocarse-, donde con toda seguridad formará parte ya de la junta directiva celestial, sigue preocupándose por su querida familia, echando una manita para favorecer la prosperidad de su entrañable empresa y -cómo no- vigilando con afecto el progreso de nuestra Asociación.



**Germán Lago**

Director General de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de A Coruña

“Seguridad Ciudadana es un concepto que engloba diversos servicios de tipo policial y de emergencias”

Ana López

El pasado mes de septiembre, Germán Lago fue nombrado Director General de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de A Coruña. Era hasta ese momento el Inspector jefe del Cuerpo Nacional de Policía, un cargo que ostentaba desde 1998. En su nombramiento, Javier Losada aludió a su “gran competencia profesional avalada por una extensa trayectoria”

**Asume la Dirección General de Seguridad Ciudadana en un momento en el que la valoración de este aspecto por parte de los ciudadanos es baja ¿cuál es su análisis de la situación?**

En el momento actual la situación de la ciudad de A Coruña en cuanto a los niveles delincuenciales, no solo en cuanto al número de delitos, sino a las tipologías delictivas más frecuentes, hace que podamos considerar que vivimos en una de las ciudades que, dentro de su nivel, posee unos de los mejores índices de seguridad. Por eso creo que la valoración general de la seguridad ciudadana en la ciudad, por parte de los ciudadanos debería de ser también positiva.

**¿Qué cuestiones a afrontar desde su departamento considera más relevantes?**

Posiblemente, y aunque la situación actual es buena, siempre es posible incrementar los niveles de eficacia policial, y por ende reducir los niveles de delincuencia, aumentando además los de seguridad subjetiva de los ciudadanos. Para eso se debe de incidir en la comunicación, relación, coordinación y colaboración entre las diversas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y entre estas y los ciudadanos. Esto no quiere decir que actualmente no exista dicha coordinación, que ya es muy buena, pero como digo, siempre es mejorable.

**Hablando de esa relación entre fuerzas y cuerpos de seguridad, su Dirección General unificará Policía Local, Bomberos y Protección Civil. ¿tiene prevista alguna medida para coordinar de forma más efectiva estos tres servicios?**

La creación de la Dirección del Área de Seguridad Ciudadana responde precisamente a ese criterio: la "seguridad ciudadana" es un concepto que engloba diversos servicios de tipo policial, y de emergencias, pretendiendo con ello conseguir una mejor coordinación entre los tres servicios citados.

En primer lugar abordaremos una serie de modificaciones de tipo organizativo y estructural, de forma que adaptemos las unidades, el personal y los servicios a la realidad actual de la ciudad, tanto en lo que respecta a los índices de población, como a la idiosincrasia y tipo de actividades que se llevan a cabo en cada Distrito y Barrio y a otra serie de factores socio-policiales y de actuación de los Servicios de Seguridad y de Emergencias.

A continuación procederemos a optimizar y modernizar los procedimientos y los métodos de actuación, los de seguimiento y de control de la actividad diaria, y actualizaremos el área formativa, orientándola hacia las funciones y necesidades de cada unidad policial o de emergencia.

Junto con lo anterior, procuraremos potenciar la

- “Podemos considerar que vivimos en una de las ciudades que, dentro de su nivel, posee uno de los mejores índices de seguridad”

- “Tenemos que incidir en la comunicación, relación, colaboración y coordinación de las diversas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado”

coordinación entre los diferentes servicios municipales, no solo en el aspecto operativo, sino de comunicaciones, procedimientos, planificación de servicios, etc., y de estos con las demás Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Servicios de Emergencias

Además de las líneas de trabajo anteriores, existen otras dedicadas a la mejora de la imagen de los servicios, la mejora de la atención a las demandas y necesidades de los ciudadanos..., orientadas todas ellas a la mejora de la eficacia, en un programa de trabajo planificado a corto, medio y largo plazo.

Se habla de una reestructuración de los tres servicios, ¿en qué consistirá y cuáles son los objetivos?

Creo que ya ha quedado contestado en parte con la respuesta de la anterior pregunta,

## Amplia trayectoria profesional

Su carrera profesional se inicia en 1977 al ingresar como voluntario en la brigada de paracaidistas del Ejército de Tierra. Dos años después entra en la Academia General Militar de Zaragoza y en 1984 es nombrado Teniente del Cuerpo de Policía Nacional de A Coruña, ascendiendo posteriormente a Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía.

Graduado en la Academia General Militar y en la Academia Especial de Oficiales de Policía Nacional, ha completado su formación con cursos de especialización y de actualización, entre ellos, de aptitud para el Grupo Especial de Operaciones GEO, de escoltas, de seguridad y rescate en espacios confinados, negociador de incidentes, rehenes y suicidas.

A lo largo de su carrera ha desempeñado puestos de responsabilidad y recibido distintas condecoraciones, entre ellas la Cruz al Mérito Policial Distintivo Rojo en reconocimiento a su labor en los Juegos Olímpicos de Barcelona 92.



## Entrevista

pero, incidiendo en ello, los criterios de planificación y de trabajo sobre la organización, la estructura de los servicios, etc., no son cerrados, sino que se han diseñado de forma flexible y abierta, de manera que sean modificables teniendo en cuenta varios parámetros, así como poder aplicar la experiencia y aportaciones de los integrantes de los propios servicios, y su aplicación será progresiva, aunque se inicie, según el calendario previsto a principios del próximo año 2008.

● “Abordaremos una serie de cambios de tipo organizativo y estructural, además de optimizar métodos”

¿Tiene prevista alguna medida para mejorar la seguridad en las zonas empresariales de la ciudad y su entorno?

Como ya he mencionado, la estructura y organización de los servicios de las unidades, así como sus objetivos, irán en función de un estudio previo de la realidad socio-policial de la ciudad, y de sus distritos o barrios, contemplándose por tanto, dentro de dichos parámetros la existencia y actividad que se lleva a cabo en los polígonos industriales y las especiales características de cada uno de ellos.

Los criterios fundamentales que se aplicarán en cuanto a la planificación de los servicios de seguridad serán las de territorialidad, presencia policial activa, prevención y coordinación con las demás Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, adecuándolas a cada zona o lugar concreto.

“El próximo año habrá mejoras en la eficacia de los sistemas de seguridad de Agrela”



Desde su creación, el polígono de Agrela ha sido -y sigue siendo- objeto de varios robos. ¿Hay algún plan de actuación previsto para mejorar la seguridad de esta zona empresarial?

No podemos olvidar que las funciones y las responsabilidades de seguridad ciudadana y de actuación/investigación en este tipo de delitos corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en este caso al Cuerpo Nacional de Policía. Este tiene unidades especializadas en prevención y presencia policial, así como en investigación, y cuenta con un personal que tiene unos altos índices de eficacia, así como planes de actuación orientados a la actividad delictiva que se produce en los polígonos industriales, aportando además la experiencia, eficacia y la colaboración de las Unidades de Seguridad Privada.

No obstante, el Cuerpo de la Policía Local, dentro de sus funciones habituales de patrullaje, aporta sus patrullas y dotaciones uniformadas a las funciones genéricas de presencia policial, prevención y seguridad ciudadana, colaborando en esta área con el Cuerpo Nacional de Policía.

Agrela tiene contratado un servicio de vigilancia nocturna que actúa en coordinación con los cuerpos de seguridad. ¿Qué valoración le merece la instalación original y el funcionamiento actual de este servicio? Al no depender de la Asociación, ¿cómo cree que se podría organizar este servicio de vigilancia para reforzar y mejorar su eficacia?

Precisamente sobre este tema hemos mantenido una reunión recientemente con una representación de la Asociación de empresarios del polígono de Agrela. En este encuentro se ha abordado el futuro de los sistemas de seguridad del polígono y de los actuales servicios de seguridad. Estamos pendientes de diversos informes jurídicos, y de varias opciones sobre los servicios de seguridad, que nos hacen pensar que en el próximo año habrá mejoras en cuanto a la eficacia de dichos sistemas y servicios.

## Obligaciones del productor de residuos

Vivimos en una sociedad industrializada caracterizada por la gran cantidad de residuos generados. La responsabilidad medio ambiental, así como la búsqueda de soluciones a problemas medioambientales y económicos asociados a la generación de residuos, ha de ser preocupación de todos: gobiernos, empresas, empleados y sociedad general.

Desde la UE y sus estados miembros, así como desde las entidades autonómicas y locales, se promulgan normativas encaminadas, por un lado, a prevenir y minimizar la generación de residuos, y por otro, a valorizarlos o eliminarlos, sin que por ello se ponga en peligro la salud de las personas o se perjudique el medioambiente. Es fundamental que todos los implicados en el manejo de los residuos, conozcan y cumplan las obligaciones que la legislación les marca.

### Definición legal

La legislación cataloga como residuo: "Cualquier sustancia u objeto perteneciente a alguna de las categorías que figuran en el anexo de esta ley (Ley 10/1998 de residuos), del que su poseedor se desprenda o del que tenga intención u obligación de desprenderse. En todo caso, serán considerados como residuos los que aparezcan el catálogo europeo de residuos (CER) aprobado por las instituciones comunitarias."

Basándonos en la definición anterior, será considerado productor de residuos cualquier persona física que en su actividad, excluida la derivada del consumo doméstico, produzca residuos, importe o adquiera residuos en algún estado de la UE, así como aquellos que efectúen operaciones que modifiquen las características del residuo para facilitar su manipulación, tratamiento o eliminación. Añadir también la definición de pequeño productor de residuos peligrosos: aquellos productores que generen menos de 10.000 kg. al año de este tipo de residuos.

Una vez nos identificamos como productores de residuos la duda es "¿Qué obligaciones generales tengo como



### Agrela, un ejemplo de adaptación

El polígono de Agrela, es un buen ejemplo del cambio de actitud de muchas empresas ante el tema de los residuos.

En el plazo de un año aproximadamente, las empresas de este polígono, se han adaptado en un tiempo record al cambio de las ordenanzas municipales en relación a las recogidas de residuos, organizándose realizando una correcta segregación de sus residuos, algunos de ellos con recogidas selectivas puerta a puerta, como el papel y el cartón. Cada día son más las empresas, que desde este polígono, plantean sus consultas y muestran verdadero interés en gestionar de manera correcta y acorde a legislación, mostrándose totalmente colaboradoras ante las posibles soluciones que aportamos las empresas gestoras.

productor de residuos?".

Los **productores de residuos** están obligados a:

- Mantener los residuos en condiciones de higiene y seguridad.
- Entregar los residuos a un gestor autorizado para su valorización o eliminación, siempre que no se proceda a gestionarlos por si mismos.
- Destinar los residuos reciclables o valorizables a este fin y evitar eliminarlos en los casos que sea posible.
- Sufragar los gastos de la gestión.

Además los **productores de residuos peligrosos** están obligados a:

- Estar inscritos en el Registro General de Productores de Residuos de Galicia.

- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos.

- Envasar y etiquetar correctamente los recipientes que contengan sustancias peligrosas.

- Almacenar los residuos para su gestión, por un periodo no superior a 6 meses, en zonas autorizadas.

- Llevar un Registro de los residuos producidos y del destino final.

- Presentar la Declaración Anual de residuos antes del 1 de Marzo de cada año (sólo grandes productores).

- Gestionar los residuos a través de un Gestor Autorizado.

- Cada cuatro años, elaborar un Plan de Minimización de Residuos Peligrosos (grandes productores).

# Empresas

## La situación actual del sector de las dos ruedas

Por Manel Botana, gerente de Manell Motor

La situación actual del sector de las dos ruedas viene determinada por cinco factores importantes: educación vial, nuevos sistemas de permiso de conducción, aumento de siniestralidad, situación actual de las carreteras y volumen de ventas. Todos ellos están de alguna manera relacionados entre sí, pero la educación vial es quizá el factor más importante a tener en cuenta.

El campo de los **ciclomotores** es uno de los más significativos, pues el adolescente que hoy conduce un ciclomotor será el usuario de motocicleta de mañana. No se trata de obstaculizar el acceso a los ciclomotores a jóvenes de 14 años, como se pretende, sino de educarlos para una conducción más segura y menos temeraria.

En la **motocicleta de 125 cc** ya nos encontramos con un conductor más maduro, que en la mayoría de los casos viene del automóvil y no comete tantas imprudencias.

Pero se debería hacer un inciso en este punto y analizar su relación con el aumento de siniestralidad. A mi manera de ver, una de las razones de este aumento se debe al crecimiento del parque móvil de motocicletas en los últimos años, un aumento que se viene produciendo desde la homologación del carnet A1 para los conductores con más de tres años de antigüedad en el carnet B, sin que se requiera formación previa específica.

Por último, las **motocicletas de gran cilindrada**, respecto a las cuales el Ministro Alfredo Pérez



Rubalcaba, anunciaba hace unos días una próxima reforma en el carnet de conducir. Esta medida consistiría en limitar el uso de motocicletas de más 400 cc a menores de 24 años. Debo comentar al respecto que me parece una medida equívoca, la solución principal no parte de poner limitaciones y trabas sino de poner medios y dar formación. ¿Acaso la tecnología actual no va a permitir a los fabricantes comercializar motocicletas de 400 cc con la doble potencia máxima permitida?. En fin, que no me parece la solución. También cabe mencionar especialmente la situación actual de las carreteras, pues regularmente se producen manifestaciones de asociaciones moteras y particulares que reclaman cambios: modificación de los guardarraíles, pinturas deslizantes, señales verticales, etc. Estos cambios son necesarios no sólo para la seguridad de motoristas, y con ello del resto de conductores, sino también para igualarnos de alguna manera al resto de países europeos en los que sí parece haber más "cultura" de la moto.

Más a nivel local, en A Coruña la primera reivindicación que cabría hacer es la de aparcamientos específicos

para motocicletas, pues una ciudad como la nuestra, en constante desarrollo y con un claro aumento del número de motos, sólo cuenta con cuatro aparcamientos para motos.

•La solución para la siniestralidad no es poner limitaciones sino dar medios y formación

Un incremento de éstos, sobre todo en la zona centro, ofrecería mejor imagen para los usuarios del sector (tanto coruñeses como visitantes) que cada vez somos más.

Ya en otro nivel, también hay que destacar que hoy en día el usuario de la motocicleta cuenta cada vez con más y mejores servicios de postventa. Las tiendas también nos preocupamos cada vez más por ofrecer mejor calidad en estos servicios, para lo que día a día estamos trabajando en Manell Motor. También es por eso que organizamos cursos de conducción en el circuito de Braga (Portugal), y otros eventos, en colaboración con algunos concesionarios de la zona.





## El ciclomotor, un medio para reducir el tráfico

Por Carlos Zapata, administrador de Z. Center

La creciente popularidad de la motocicleta como medio de transporte, por múltiples razones ya conocidas, ha generado un nuevo flujo de usuarios con un perfil muy distinto al que los concesionarios y talleres estábamos tradicionalmente habituados.

No solo los profesionales del sector hemos de cambiar nuestros métodos y operativas para adaptarnos a los nuevos tiempos, sino que también las Administraciones Públicas han de concienciarse de manera inmediata de la gran posibilidad que tienen entre sus manos para descongestionar el tráfico urbano y a la vez reducir en gran medida las emisiones de gases contaminantes, especialmente en los grandes núcleos de población.

Si en lugar de tratar a los vehículos de dos ruedas como a los "patitos feos" del sector de la automoción (no hay más que leer la prensa para darse cuenta), se adoptasen una serie de sencillas medidas y existiese un cierto apoyo institucional al uso de estos vehículos, tal vez se solucionarían algunos problemas.

Por ejemplo, nos quejamos de la conducción agresiva, y a veces molesta, de los repartidores en ciclomotor (comidas a domicilio, reparto urgente, etc.), pero no nos paramos a pensar que la gran mayoría de estos jóvenes salen a circular presionados por la "urgencia", sin ningún tipo de preparación previa y, en muchos casos, ni siquiera son lo



que nosotros llamamos "motero". Esto es un flaco favor a la imagen de la moto. Si para despachar mortadela hace falta un carné de manipulador, lo lógico sería que existiese una normativa que obligue a una formación mínima a éstos conductores y regule ese tipo de servicios.-

Impartir gratuitamente cursillos de conocimiento y conducción de los vehículos de dos ruedas (y en esto hay que incluir también a las bicicletas), realizados por monitores con experiencia, ayudarían mucho a que una gran cantidad de usuarios de coche redujesen en gran medida su uso. Tal vez habría que hacerles saber el importante ahorro económico y de tiempo que supone, además de la gran contribución que estarían haciendo al medio ambiente.

Por otro lado, establecer zonas de aparcamiento específicas, que es algo más sencillo de habilitar de lo que se dice, sería también de gran ayuda.

Creo no equivocarme si digo que a una parte importante de los profesionales de nuestro sector estaríamos encantados de colaborar con cualquier estamento de la Administración para la puesta en marcha de éste tipo de medidas. Desde luego, a mi que me apunten.



Manuel Fernández Pazos Gerente del Centro Porsche A Coruña

## El nuevo Centro Porsche A Coruña nace con vocación

El Grupo Moyvesa se hizo con la concesión de Porsche en noviembre de 2006. Recientemente, y coincidiendo con el 25 aniversario del grupo, inauguró unas nuevas instalaciones en Agrela que vienen a culminar un proceso de remodelación y mejora.



### ¿Qué ha supuesto para la compañía hacerse con la concesión de Porsche?

La adquisición del Centro Porsche Coruña por el Grupo Moyvesa se enmarca en su estrategia de crecimiento y consolidación en el mercado gallego. La incorporación de una marca "Premium" como Porsche supone sin duda una apuesta por representar una filosofía de negocio orientada al cliente, un reto constante por cumplir todas las expectativas y necesidades de nuestros clientes presentes y futuros.

### ¿Que le aporta Moyvesa a Porsche?

Desde Moyvesa Coruña intentamos en todo momento que todos esos clientes encuentren en Centro Porsche A Coruña toda la filosofía y el espíritu Porsche. Nosotros entendemos que la misión, la visión y los valores de Moyvesa Coruña deben representar en nuestro mercado esa filosofía y esa es precisamente nuestra aportación.

### Recientemente han inaugurado unas nuevas instalaciones en Agrela ¿qué características tienen?

Así es, el pasado 27 de septiembre tuvo lugar el evento inaugural de estas nuevas y vanguardistas instalaciones de Centro Porsche A Coruña ubicadas en el número 16 de la Calle Pasteur. Este singular edificio supone un claro exponente de innovación, elegancia y diseño y acoge en sus casi 2.000 m<sup>2</sup> un completo catálogo de productos y servicios desarrollados bajo una máxima de calidad. Suponen un referente necesario en el proceso de consolidación de la marca Porsche en la ciudad, aportando novedosos servicios como el exclusivo servicio rápido de carrocería con el que se repara un pequeño golpe o abolladura en menos de 24 horas, siempre que no necesite recambios o peritación.

### Estas instalaciones están adaptadas a los estándares de diseño de los Centros Porsche, ¿en qué consisten estos estándares?

Todos los edificios Porsche se desarrollan bajo unos parámetros diseñados con el objetivo de representar adecuadamente la filosofía Porsche en cada rincón y en cada detalle. Los materiales, las distribuciones, los espacios se conciben con el espíritu Porsche. Si bien, cada uno de ellos también conjuga esas directrices con un toque de personalidad propia que se adapta al entorno específico. Además supone un modo de que el mensaje que transmite cualquier Centro Porsche del mundo sea unívoco y se identifique fácilmente.

### ¿Cómo se sitúa el mercado gallego en la venta de coches de lujo con respecto a otros mercados?

Realmente podemos afirmar que la venta de vehículos "Premium" en nuestro país supone un elevado porcentaje de las matriculaciones totales. Hecho que varía en función de cada mercado y que en concreto en nuestra provincia llega a suponer aproximadamente un 30% del volumen total, una cifra que se encuentra por encima de la media.

### ¿Qué territorio se atenderá desde estas instalaciones?

Más que una cuestión de atención en un territorio concreto, que se circunscribiría a la provincia, Centro Porsche A Coruña nace con la vocación de orientación al cliente que hemos mencionado. Sus servicios están abiertos a todos los clientes, con independencia de su ubicación geográfica. Actualmente vienen clientes de Lugo, León o incluso más lejos, hecho que nos llena de orgullo y satisfacción, por ello los profesionales de Moyvesa Coruña se esmeran en ofrecerles la mejor atención y cumplir sus expectativas.

## de orientación al cliente

### ¿Está previsto incrementar las ventas a corto y medio plazo?

Ciertamente nuestra previsión actual es la de incrementar las ventas y consolidar de ese modo el crecimiento de la marca. Además estamos convencidos de que Porsche ofrece cada día nuevos y emocionantes productos que sin duda harán que muchos clientes que no se lo habían planteado, piensen en nosotros y se decidan a entrar en el mundo Porsche.

### En breve está previsto el lanzamiento del Gran Turismo Panamera ¿qué expectativas tiene Porsche y Moyvesa?

Así es, Porsche está preparando el lanzamiento de un nuevo concepto de deportivo, el Gran Turismo Panamera, con el que Porsche revolucionará el mercado como ya lo hizo con el Cayenne. Por ello sin duda las expectativas de la marca, al igual que las nuestras, son elevadas y esperamos seguir marcando con él hitos en la historia y en la leyenda de Porsche.

### ¿Cómo valora la ubicación y los servicios del parque empresarial de Agrela para la instalación de firmas como Moyvesa Coruña u otras firmas comerciales?

Para Grupo Moyvesa la ubicación de Centro Porsche A Coruña en Agrela constituye la consolidación de su estrategia de desarrollo en nuestra ciudad, y se une a las empresas del grupo que ya venían desarrollando su actividad aquí (Aufer-samotor, Concesionario Oficial Hyundai, Aufersacar, Reparador Autorizado SEAT, SEAT Express Service, Concesionario ADA, Servicio de Asistencia MAPFRE y Moyvesaselección como empresa especializada en la venta de vehículos semi-nuevos y de ocasión).

La cercanía a la ciudad, con las ventajas que ello conlleva para nuestros clientes, se torna en un argumento clave a la hora de seleccionar una nueva ubicación y en este sentido, es sin duda una apuesta de futuro.

### Esta inauguración coincide con los actos de celebración del 25 aniversario del Grupo Moyvesa. En estos últimos años, ¿qué tecnología considera que ha supuesto un gran avance para el mercado automovilístico?

Así es, Grupomoyvesa comenzó su actividad en Ourense en 1982 y celebramos por tanto el 25 aniversario este año. Lo cierto es que podríamos citar numerosos avances tecnológicos que nos ofrecen cotas excepcionales de seguridad, respeto al medio ambiente o diseño, impensables hace unos años. Pero sin duda, para mi el mayor avance en el sector automovilístico lo supone el buen hacer de las personas que trabajan en él, es decir, el elemento humano. Con una formación y profesionalidad constantes han supuesto la evolución del modo de hacer las cosas, un aprendizaje continuo y una permanente búsqueda de la calidad, la excelencia y la satisfacción de los clientes.

- Las nuevas instalaciones son un referente para la consolidación de la marca en la ciudad, con servicios novedosos como la reparación rápida de carrocerías



- La cercanía a la ciudad de Agrela, con la ventajas que eso supone para nuestros clientes, ha sido un argumento clave para elegir esta ubicación y es una apuesta de futuro

## Se completa la segunda fase del programa de cursos 2007 con el Servicio Municipal de Empleo

Se ha puesto en marcha la segunda parte del programa de cursos 2007, que la Asociación de Empresarios de Agrela realiza con el Servicio Municipal de Empleo.

Durante los meses de noviembre y diciembre se realizarán cursos de inglés comercial, técnicas de venta y comunicación, además de unas jornadas sobre la reforma contable y su repercusión en las empresas.

El curso de inglés comercial está estructurado en dos partes, cada una de ellas con 20 horas de duración. La primera parte del curso partirá con una revisión de los verbos y una introducción a los "idioms" y "phrasal verbs", para abordar posteriormente los aspectos del pasado y el futuro, los sustantivos contables e incontables o las oraciones de participio, entre otras cosas. La segunda parte abordará los adjetivos con y sin grado, las estructuras pasivas, el habla directa o indirecta, la revisión de los artículos, las oraciones de propuesta y razonamiento, las comparaciones, los "modal verbs" y el orden de palabras y adverbios.

El curso de Técnicas de Venta y Comunicación analizará los elementos de la comunicación comercial aplicada, las habilidades sociales y protocolo comercial, las técnicas de venta, las etapas de venta y comercialización, las técnicas y procesos de negociación y los métodos de venta.

### Reforma contable

Está prevista también para los próximos meses una Jornada teórica y una jornada teórico-práctica sobre la reforma contable, en la que se analizarán las novedades legislativas en esta materia y las obligaciones que implican, así como su aplicación práctica en la empresa.



El curso de Técnicas de Venta se impartió en las instalaciones de la Asociación

La jornada teórica, de tres horas de duración, está orientada a responsables de empresa y directivos sin obligaciones directas en el ámbito contable y económico financiero. Se les explicarán las motivaciones del cambio y los nuevos criterios de valoración, las novedades en los estados financieros o la repercusión fiscal de la reforma, entre otras cosas.

El curso teórico-práctico está estructurado en dos jornadas. Estas jornadas, con una duración de ocho

horas cada una, están pensadas para responsables y profesionales del ámbito económico, financiero y contable, para directores financieros o responsables de contabilidad. En ellas se aborda de forma más pormenorizada la parte teórica y se complementa con casos prácticos aplicados.

El programa de formación previsto con el Servicio Municipal de Empleo contempla también unas jornadas específicas sobre prevención.

### Curso de carretillero

El programa de cursos con el Servicio Municipal de Empleo incluye también un curso de Carretillero para aprendizaje o cualificación, que todavía no tiene fecha fija.

El módulo de aprendizaje, orientado a personas sin experiencia en el campo, tendrá una duración de 20 horas, cuatro de teoría y dieciséis de práctica.

Para el de cualificación, pensado para aquellos que ya tienen un nivel elevado del manejo de carretillas y quieren sacar el título, se impartirán las cuatro horas de teoría, al final de las cuales se realizará un examen práctico. Los que superen este examen ya no tendrán que cursar las horas prácticas.

Según lo previsto, el curso se impartirá en las instalaciones que el Servicio Municipal de Bomberos tiene en Agrela.



## Henrique Tello visita la Asociación de Empresarios de Agrela para conocer los problemas del parque

El 1º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de A Coruña, Henrique Tello, se reunió el pasado 24 de septiembre con algunos miembros de la directiva de Agrela, que le detallaron los problemas que sufre actualmente el parque empresarial y las posibles soluciones que deberían emprenderse desde el Gobierno local.

Los directivos de la Asociación de Empresarios de Agrela informaron a Henrique Tello de las acciones que consideran prioritarias para el adecuado funcionamiento del parque.

Una de las solicitudes que le trasladaron al 1º Teniente de Alcalde es que el Gobierno Local mantenga el esfuerzo que viene dedicando anualmente al incremento de plazas de aparcamiento, y sugirieron la construcción de aparcamientos en altura.

En relación a la mejora del tráfico vial en el Parque, la Asociación propuso la instalación de semáforos o la construcción de glorietas en las zonas de mayor densidad de tráfico, como el cruce entre las calles Gambrius y Galileo Galilei o la Avenida de Arteixo a la altura de A Sardiñeira.

Igualmente solicitaron una vez más la implantación de un servicio de metro ligero o un cercanías con los núcleos de población próximos, así como la mejora en el servicio de bus urbano desde la ciudad hasta el parque y por el interior de este. La Asociación ha realizado una encuesta para conocer la

demanda real de este servicio, que puso a disposición del Ayuntamiento. La directiva trasladó también a Tello su preocupación por el largo abandono del firme de viales y aceras del parque, que suponen un peligro para peatones y vehículos. Se considera prioritario acometer la reparación del firme en las calles Galileo Galilei, Gutemberg y Gambrius, por su deficiente estado.

También se considera urgente la limpieza general de macizos y malezas que invaden aceras y viales, llegando a dificultar el cruce de coches en zonas. En este sentido, la directiva de la Asociación recordó a Tello que actualmente se está elaborando el expediente del nuevo "convenio de limpieza viaria" y que sería el momento para asignar barrenderos a las calles del Parque.

Del mismo modo se abordó la posible colaboración entre la Asociación y el Ayuntamiento en un estudio tendente a eliminar las barreras arquitectónicas, ya que no existe en el parque ninguna zona debidamente adaptada.

Otra de las cuestiones que se trataron fue la actual paralización del PEI

en el área comprendida entre el Bosque, el Camino de Agrela al Martinete y la Subestación de Unión Fenosa, que supone para las empresas del área una carencia de infraestructuras y un freno para su expansión y modernización

### Acuerdos

En el encuentro se abordaron también los acuerdos alcanzados por la Asociación con anteriores Gobiernos locales, como el alcanzado con el anterior Concejal Delegado de Seguridad, Tráfico y Protección Civil para transformar los permisos de Entrada de Carruajes en Vado Permanente, manteniendo las mismas tasas, en las empresas asociadas que lo soliciten y hayan cumplido sus obligaciones con el Ayuntamiento. Este acuerdo también alcanza la reserva de espacio de aparcamiento para actividades industriales, distinta del acceso a inmuebles.

Segun se le explicó a Tello, desde 2004 se han presentado numerosas solicitudes relacionadas con estos acuerdos, pero el resultado ha sido mínimo.

## Actualidad

### La construcción de las plazas de aparcamiento subvencionadas por la Diputación de A Coruña ya se ha puesto en marcha

Ya se ha iniciado la construcción de las plazas de aparcamiento que la Diputación de A Coruña subvenciona en el parque empresarial de Agrela, en respuesta a la petición que, en su día, le había trasladado la Asociación de Empresarios al presidente del Gobierno Provincial, Salvador Fernández Moreda. La Diputación aprobó el pasado mes de mayo una sub-

vención de 200.000 euros para la construcción de unas 300 plazas de aparcamiento que se construirán en las calles Grambrinus, Gutemberg y Galileo Galilei, entre otras.

En las imágenes pueden observarse las obras iniciadas en la Avenida Finisterre, la calle José María Rivera y la calle Torres Quevedo.



### El Ayuntamiento sigue la obra civil para el soterramiento de líneas de media tensión

El Ayuntamiento ha puesto en marcha la 2º fase de la obra civil para el soterramiento de las líneas de media tensión, resultado del convenio de colaboración firmado con la Consellería de Innovación y la empresa Unión Fenosa. La obra se ha iniciado por la Calle Galileo Galilei.



### La Asociación acoge una Jornada de Empresa Familiar

La Asociación de Empresarios de Agrela acogerá el 27 de noviembre, a las 19 horas, una Jornada sobre Empresa Familiar, en la que se analizará la situación actual de este tipo de empresas y el modo de abordar el cambio generacional, así como la importancia del Consejo de Administración.

La consultora Ef Consulting ofrecerá dos ponencias sobre "¿Cómo delegar en las siguientes generaciones?" y sobre "La Planificación Fiscal y Testamentaria de la empresa familiar", haciendo hincapié en la legislación gallega y las modificaciones introducidas por la nueva Ley de Derecho Civil de Galicia.

La jornada finalizará con un debate en el que se resolverán dudas y preguntas sobre las anteriores ponencias.

## Actualidad

### Agrela organiza una nueva sesión informativa sobre el Plan de Emergencia Exterior

La Asociación de Empresarios de Agrela retoma las sesiones informativas sobre el Plan de Emergencia Exterior. El próximo 22 de noviembre, a las 16:00 horas, se celebrará una nueva jornada en los locales de la Asociación, con el objetivo de intercambiar sugerencias y opiniones sobre el Plan de Emergencia del Polígono, entre los distintos agentes involucrados: administración, empresas y organizaciones empresariales.

#### Colaboración

La celebración de esta sesión informativa cuenta con la colaboración de la Confederación de Empresarios de La Coruña, que a través de su Centro de Información sobre Prevención de Riesgos Laborales, promueve actuaciones para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en las empresas de nuestro entorno.



#### Nuestras instalaciones ya están señalizadas

Las instalaciones de la Asociación de Empresarios de Agrela ya están debidamente señalizadas en diferentes puntos del parque empresarial, para su mejor localización. Los carteles han sido colocados por cortesía de la empresa Mugasa

### El proyecto de urbanización de Severo Ochoa prevé 7.260 metros cuadrados para la dotación de red viaria y aparcamientos



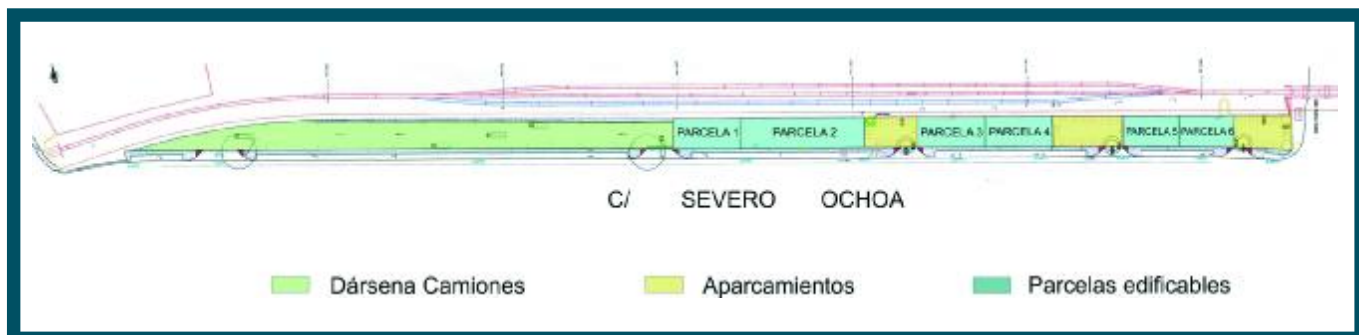
Estado actual de Severo Ochoa

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de A Coruña ha aprobado de forma definitiva el proyecto de urbanización de Severo Ochoa, en el polígono de Agrela. Según el Plan General de Ordenación Municipal se destina un polígono de 12.095 m<sup>2</sup>, con unos 10.160 m<sup>2</sup> edificables, a uso industrial-comercial

El objetivo es la urbanización de la red viaria y la construcción de aparcamientos en el frente de la calle Severo Ochoa, desde la calle Newton hasta Galileo Galilei.

Según el Ayuntamiento, con esta actuación se obtiene una superficie de 7.260 m<sup>2</sup> de red viaria y aparcamientos.

La urbanización y la dotación de servicios de la zona corre a cargo de la Junta de Compensación, que ha previsto para el proyecto un presupuesto de ejecución por contrata de 404.965,58 euros.



# El Estatuto del Trabajador Autónomo aumenta los derechos del colectivo

Por Aquilino Pérez Puga y Javier Gómez Taboada, de Ernst & Young Abogados S.L.



El paulatino crecimiento del número de trabajadores autónomos en los últimos años hacía necesario un nuevo marco jurídico capaz de dar respuesta a las numerosas cuestiones de índole laboral suscitadas por esta situación.

Partiendo de la base de que los autónomos son empresarios, en cuanto asumen con sus propios medios económicos una actividad económica y la dirigen y organizan con independencia, asumiendo el riesgo de la misma, no puede olvidarse que también son en cierto modo trabajadores, en tanto que aportan su trabajo personal, por lo que desde hace tiempo venían demandando que se reconociera la realidad del trabajo autónomo, y se elaborase una normativa específica que regulara y protegiera su actividad, con un nivel de protección que tienda a converger con el de los trabajadores por cuenta ajena.

En el año 2002 ya se avanzó en este sentido con la incorporación de los Autónomos al sistema de protección por contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En octubre de 2004, el Gobierno designó una Comisión de Expertos para elaborar una propuesta de Estatuto del Trabajador Autónomo, que sería la base de la ley

reguladora de su actividad. Las conclusiones alcanzadas se plasmaron en un informe que vio la luz el 17 de octubre de 2005, del que derivó el anteproyecto y el proyecto de Ley del Estatuto del Autónomo, presentado ante el Congreso el 24 de noviembre de 2006.

Entre las novedades introducidas por el nuevo Estatuto del Trabajador Autónomo, que entró en vigor el pasado 12 de octubre de 2007, destacan el establecimiento de un catálogo de derechos y deberes de estos trabajadores, la importantísima ampliación de la responsabilidad de la empresa principal sobre los autónomos en materia de Prevención de Riesgos Laborales y la novedosa y controvertida protección que tendrá a partir de ahora el llamado trabajador "autónomo dependiente", sin duda, la principal novedad de esta ley. A 30 de junio de 2006 las estadísticas arrojaban que al menos el 94 por ciento de los autónomos realizaban una actividad profesional o económica sin un marco jurídico de empresa, y sin asalariados, o bien sólo con uno o dos. Para ellos se ha creado una nueva figura jurídica, "autónomo económicamente dependiente", con una regulación específica dentro del colectivo de trabajadores autónomos.

## Definición de trabajador autónomo

Se define como trabajador autónomo a la persona física que realice de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, den o no ocupación a trabajadores por cuenta ajena.

El trabajo autónomo abarca en la actualidad un conjunto de relaciones muy complejas y heterogéneas; por ejemplo, los propietarios de establecimientos comerciales abiertos al público, los agricultores, los administradores que controlan sociedades mercantiles, los transportistas que ejecutan su tarea para un solo cargador o el profesional que presta servicios informáticos y que desarrolla la mayor parte de su actividad en su domicilio.

Todos ellos son la muestra de una realidad heterogénea y compleja que precisaba de una regulación que proporcione un mínimo de homogeneidad respecto de determinados asuntos fundamentales como sus derechos y obligaciones, el nivel de protección social o las medidas de fomento del empleo autónomo.



Esta nueva figura recuerda en muchas ocasiones al trabajador por cuenta ajena, y a partir de la entrada en vigor de la norma, muchas empresas tienen que reconocer nuevos derechos a sus "autónomos dependientes", que no deben confundirse con los "falsos autónomos" que son en realidad trabajadores a los que no se les ha contratado. El trabajador autónomo económicamente dependiente es aquel que realiza una actividad económica o profesional a título lucrativo y de forma habitual, personal, directa y predominante para una persona física o jurídica, denominada cliente, del que percibe al menos el 75 % de sus ingresos por rendimientos de trabajo y de actividades económicas o profesionales.

Si bien es cierto que el fenómeno del trabajo por cuenta propia venía desde hace tiempo exigiendo una regulación específica, la definición de la figura del trabajador "autónomo económicamente dependiente" viene a dar una vuelta de tuerca más al debate jurídico existente en torno a los falsos autónomos y las relaciones laborales de hecho, presentándose como un futuro foco de conflicto sociolaboral.

Criticable parece el aumento de la litigiosidad que, sin duda, se producirá, dado que la ley establece una indemnización

a favor del trabajador autónomo dependiente en caso de que se extinga injustificadamente la relación con el mismo. Esto dará lugar a muchos pleitos acerca de si está o no justificada la extinción o resolución del contrato, y a pleitos en donde tendrá que concretarse la cuantía de la indemnización a

## • La principal novedad de esta ley es la protección que tendrá el llamado autónomo dependiente

abonar, ante la más que previsible falta de acuerdo en cuanto al importe a satisfacer.

Se echa de menos en la nueva ley una mayor concreción de la cuantía de dicha indemnización, o incluso, haber sustituido ésta por un preaviso obligatorio y razonable del cliente o de la empresa principal antes de extinguir el contrato del autónomo dependiente.

Las nuevas indemnizaciones para estos "autónomos dependientes" provocarán también un aumento de los costes de las empresas que los contratan. En este sentido la cuantía de la indemnización que se va a poder imponer a la empresa que injustificadamen-

te extinga su relación con el trabajador autónomo dependiente se calculará teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- El tiempo restante previsto de duración del contrato.
- La gravedad del incumplimiento del cliente.
- Las inversiones y gastos anticipados por el trabajador autónomo económicamente dependiente.
- El plazo de preaviso otorgado por el cliente sobre la fecha de extinción del contrato.

Se prevé el recurso a la Jurisdicción Social para resolver las cuestiones litigiosas nacidas a raíz del contrato celebrado entre el autónomo económicamente dependiente y su cliente, con la posibilidad de pactar el sometimiento a otros procedimientos no jurisdiccionales de solución de conflictos.

Los acuerdos de interés profesional para los trabajadores autónomos económicamente dependientes, parecen haber sido concebidos como el equivalente a los Convenios Colectivos de los trabajadores por cuenta ajena. Se trata de acuerdos alcanzados entre las Asociaciones o Sindicatos más representativos de trabajadores autónomos económicamente dependientes y las asociaciones empresariales (por parte

## Los requisitos para ser un autónomo económicamente dependiente

- No tener a su cargo trabajadores por cuenta ajena ni contratar o subcontratar parte o toda la actividad con terceros.
- No ejecutar su actividad de manera conjunta e indiferenciada con los trabajadores que presten servicios para el cliente.
- Disponer de infraestructura productiva y material propios, necesarios para el ejercicio de la actividad e independientes de los de su cliente, cuando en dicha actividad sean relevantes económicamente.
- Desarrollar su actividad bajo criterios organizativos propios sin perjuicio de las indicaciones técnicas de carácter general que pueda recibir de su cliente.
- Percibir una contraprestación económica en función del resultado de su actividad, de la que asumirá el riesgo y ventura.

Quedan expresamente excluidos de este régimen los titulares de establecimientos o locales comerciales e industriales y de oficinas y despachos abiertos al público, y los profesionales que ejerzan su profesión conjuntamente con otros en régimen societario o bajo cualquier otra forma jurídica admitida en derecho.



**A fondo**



de las empresas clientes). Cuando una cláusula pactada en contrato individual de un trabajador autónomo económicamente dependiente contravenga lo dispuesto en un acuerdo de interés profesional, será nula.

Se establece un **catálogo de derechos y deberes** (en el cual destaca el derecho a la no discriminación), así como las normas en materia de prevención de riesgos laborales, protección de menores y las garantías relativas al derecho de los autónomos al percibo de la contraprestación económica por el trabajo realizado.

En materia de **garantías** se prevé la posibilidad de que cualquiera de las partes exija la forma escrita en la celebración de contratos con trabajadores autónomos, y se establece el derecho del trabajador autónomo del subcontratista a exigir el pago por sus servicios al empresario principal (salvo en caso de servicios contratados en el seno del hogar familiar).

En materia de **prevención de riesgos**, probablemente influenciada por la nueva ley de subcontratación, se dispone que cuando en un mismo centro desarrollen actividades trabajadores autónomos y trabajadores de otra empresa, así como cuando los autónomos ejecuten su actividad en locales de la empresa a la que prestan servi-

cio, serán de aplicación para todos los deberes de cooperación, información e instrucción previstos en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

También se establece un deber de vigilancia del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales para aquellas empresas que contraten con trabajadores autónomos la realización de obras o servicios que se desarrollen en sus centros de trabajo.

El **contrato** celebrado con las empresas clientes deberá registrarse en la Oficina Pública correspondiente. Su registro no será público, pero los representantes de estos trabajadores tendrán acceso a la información. En el contrato constará la condición del trabajador como autónomo dependiente, así como la duración y causa del contrato si es temporal (si no, el contrato se presumirá por tiempo indefinido).

Los **Acuerdos de Interés Profesional** concertados entre las asociaciones o sindicatos que representen a los autónomos y las empresas podrán establecer las condiciones de modo, tiempo y lugar en las que se prestarán los servicios contratados.

También por acuerdo de interés profesional o por contrato individual se regularán el régimen de descanso semanal, los festivos, la jornada máxi-

ma y si ésta es anual o mensual, así como su distribución semanal. El autónomo dependiente tendrá derecho a una interrupción anual de su actividad de un mínimo de 15 días. Se prevé además una serie de causas justificativas de interrupción de actividad, tales como: responsabilidades familiares urgentes, riesgo grave e inminente para su vida o su salud...

Por todo ello estimamos imprescindible que las empresas revisen su situación respecto de los "autónomos" que contraten con asiduidad y realicen, en algunos casos, contratos nuevos que se ajusten a la nueva ley.

Otras novedades de la ley es la creación del Consejo Estatal del Trabajo Autónomo, como órgano consultivo del

**• Las empresas deben revisar su situación respecto a los autónomos que contraten**

Gobierno en materia socioeconómica y profesional referida al sector.

En cuanto a los principios generales en materia de protección social, una de las principales novedades es la posibilidad de establecer, mediante leyes posteriores, unas bases de cotización diferenciadas para los trabajadores autónomos económicamente dependientes, así como determinadas reducciones o bonificaciones en cuota para colectivos especiales.

La nueva ley también fomenta y promueve el trabajo autónomo, estableciendo medidas dirigidas a promover la cultura emprendedora, a reducir los costes en el inicio de la actividad, a impulsar la formación profesional y a favorecer el trabajo autónomo mediante una política fiscal adecuada.

Sin embargo, la nueva norma no recoge más ayudas o bonificaciones a los emprendedores, y tampoco se implanta una prestación por cese de actividad del trabajador autónomo, que ayude a subvenir las situaciones de necesidad que se pueden producir.

# cultura preventiva

La cultura no consiste sólo en dictar reglas, sino en mejorar las costumbres.

J. G. HERDER



FUNDACIÓN  
PARA LA  
PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES



COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA DE ACCIDENTES DE  
TRABAJO



COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA DE ACCIDENTES DE  
TRABAJO

Con la financiación de:



FUNDACIÓN  
PARA LA  
PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES

# En Asisa para ti y los tuyos, **condiciones especiales**



Como miembro del Colectivo AGRELA, ahora puedes confiar a ASISA el cuidado de tu salud en unas condiciones muy ventajosas. Como líder en el sector, ASISA tiene todo lo que puedas necesitar en seguros de salud. Infórmate.

#### Presencia en todo el territorio nacional:

- Más de 32.000 médicos y personal sanitario.
- Más de 630 centros asistenciales.
- 16 clínicas propias.
- 15 centros médicos propios.
- Más de 100 puntos de atención al cliente.

#### Y servicios exclusivos como:

- Asesoramiento médico y consultas 24 horas.
- Psicoterapia.
- Reintegro de hasta 12€ por gafas y 120€ por audífonos en Visiónlab.
- Oferta extensible a los familiares directos (cónyuge e hijos) que vivan bajo el mismo techo.



## Condiciones Especiales COLECTIVO AGRELA

Prima 2007 persona/mes\*

**Hasta 60 años 37 €**

(a partir de 60 años, consultar precios)  
Período especial de inscripción hasta el 31/12/2007

\* Estas cuotas no incluyen impuestos legales (0,3%)

**asisa**   
Somos médicos

Asisa A Coruña: C/ Sánchez Bregua, 7 • 15004 A Coruña • 981 22 58 11

asisa contrata 901 10 10 10 | asisa informa 902 010 010 | asisa.informacion@asisa.es - www.asisa.es